

48. 1 ordenador con procesador, teclado y pantalla sin n.º, mod. HARD EI SYSTEM. Valoración: 19.200 pesetas.
49. 1 ordenador con procesador, teclado y pantalla ABC Spectrum. Valoración: 13.000 pesetas.
50. 1 impresora con mesa «Bull JNA» 400. Valoración: 9.500 pesetas.
51. 1 fotocopiadora «Canon» n.º 1265928. Valoración: 187.000 pesetas.
52. 1 ventilador «Atlas 400 CA». Valoración: 5.200 pesetas.
53. 3 radiadores calefacción «Ufesa» (vasenol). Valoración: 8.400 pesetas.
54. 3 cuadros representando paisajes. Valoración: 3.000 pesetas.
55. 3 sillas tapizadas en skay negro. Valoración: 6.300 pesetas.
56. 2 taburetes. Valoración: 2.400 pesetas.
57. 1 mesa juntas tapa marrón, patas negras, con 3 sillas tapizadas en skay negro y 3 en tela. Valoración: 32.000 pesetas.
58. 1 taburete. Valoración: 2.000 pesetas.
59. 1 estantería con baldas. Valoración: 4.800 pesetas.
60. 1 estantería pequeña color negro. Valoración: 3.600 pesetas.
61. 1 planning, dícese panel de pared. Valoración: 5.200 pesetas.
62. 1 aparato fax «Telycofax 190». Valoración: 15.600 pesetas.
63. 1 teclado ordenador «Epson», sin n.º apte. Valoración: 2.000 pesetas.
64. 1 nevera pequeña oficina «Corberó». Valoración: 10.600 pesetas.

(Bienes en taller)

65. Módulos de andamios en cantidad indeterminada. Valoración: 32.000 pesetas.
66. Puntales de obra, 150 uds. Valoración: 165.000 pesetas.
67. Cargaderas de madera de 4 mts. c/u, 80 uds. Valoración: 48.000 pesetas.
68. 2 hormigoneras con motor gasolina «Campeón», 300 lts. Valoración: 120.000 pesetas.
69. 11 caballetes acero tipos varios. Valoración: 14.000 pesetas.
70. 1 escalera de madera de seis peldaños. Valoración: 4.000 pesetas.
71. 18 uds. de chapa prefabricada Minionda. Valoración: 8.600 pesetas.
72. 1 grúa móvil de 3.000 kgs. Valoración: 48.000 pesetas.
73. 3 módulos de andamios colgantes. Valoración: 6.300 pesetas.
74. 1 hidrolavadora «Carcher HD 1050 B». Valoración: 26.200 pesetas.
75. 1 hidrolavadora «Carcher HD 1000 SEI». Valoración: 15.300 pesetas.
76. 1 aspiradora industrial (fuera de uso). Valoración: 1.000 pesetas.
77. 1 mezcladora de pintura, dícese equipo gotelec. Valoración: 3.000 pesetas.
78. Estantes de andamios, dícese plataformas metálicas 5 uds. Valoración: 12.000 pesetas.
79. 2 escaleras de obra grandes y 2 pequeñas, en madera. Valoración: 4.000 pesetas.
80. 1 maquinillo elevador eléctrico de 250 kgs. Valoración: 37.000 pesetas.
81. 11 uds. de carretillas de obra. Valoración: 11.000 pesetas.
82. Tableros de madera aglomerada, diversas medidas, cantidad indeterminada. Valoración: 3.000 pesetas.
83. Planchas de pilares metálicas, 70 uds. Valoración: 84.000 pesetas.
84. 1 extintor polvo seco. Valoración: 6.000 pesetas.
85. 1 calentador de agua eléctrico «Edesa» 50 lts. Valoración: 5.600 pesetas.
86. 1 mesa de dibujo c/accesorios. Valoración: 3.000 pesetas.
87. 2 rebarbadoras grandes y 2 pequeñas, en mal estado. Valoración: 4.000 pesetas.
88. 1 ordenador incompleto con 2 pantallas en mal estado. Valoración: 3.000 pesetas.

89. 1 ventilador sin marca apte. Valoración: 1.500 pesetas.
90. 1 archivador seis cajones y estantería con persiana. Valoración: 7.000 pesetas.
91. 1 taladro sin marca apte. Valoración: 2.500 pesetas.
92. 1 cafetera eléctrica pequeña. Valoración: 2.000 pesetas.
93. 3 sillas color rojo. Valoración: 6.000 pesetas.
94. 5 cinturones de seguridad. Valoración: 10.000 pesetas.
95. 1 máquina de cortar azulejos sin marca. Valoración: 3.000 pesetas.
96. 1 rebarbadora «Makita», sin n.º Valoración: 4.500 pesetas.
97. 4 miras de albañilería. Valoración: 6.000 pesetas.

(Vehículos en sede de empresa sita en carretera Pasaxe Vincios, número 26 km. 8)

98. 1 automóvil marca «Mercedes», modelo 300 D, matrícula PO-2018-BB, color blanco, automático con 29.260 Km, de contador. Importado de CEE usado, presenta golpes varios en aleta AV, D, puerta DD y raspaduras en costado izquierdo. Fuga de aceite de carter motor. Valoración: 1.050.000 pesetas.
99. 1 furgoneta marca «Citroën», modelo C15, gasolina, matrícula PO-9224-AH, color blanco, 124.666 Km, de contador, rotulada en aparente regular estado de conservación. Valoración: 262.000 pesetas.
100. 1 automóvil marca «Peugeot», modelo 306 ST DT, matrícula PO-5292-AV, 29.450 Km, en contador, color verde oscuro metálico, en buen estado de conservación. Valoración: 368.000 pesetas.
101. 1 furgón marca «Citroën», modelo Jumper, color blanco, matrícula PO-7221-AZ, 259.671 Km, de contador, carga mixta 2.5 TD, en regular estado, presenta golpes varios en derredor. Valoración: 255.000 pesetas.
102. 1 furgoneta marca «Citroën», modelo C15 D, matrícula PO-4700-AF, color blanco, carga mixta, 219.596 Km, de contador, en regular estado de conservación. Valoración: 208.000 pesetas.
103. Finca número 20.487, finca rústica sita en el lugar de Pereiriña-Nantes, municipio de Sangejo (Pontevedra), Castañal, de una superficie de 6 áreas 55 centiáreas. Valoración: 3.406.000 pesetas.
104. Finca número 20.488, finca rústica en el lugar de Castañal-Nantes, cultivo monte tojar, de una superficie de 1 área 31 centiáreas. Valoración: 221.000 pesetas.
105. Finca número 20.489, finca rústica sita en el lugar de Pereiriña-Nantes, Sangejo, denominación Martuxa, cultivo labradío, de una superficie de 15 áreas 72 centiáreas. Valoración: 8.174.000 pesetas.

(Fincas)

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Lalin, 4, 3.ª planta, Vigo, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 2001, en segunda subasta el día 5 de febrero y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 26 de febrero, señalándose como hora de celebración para todas ellas las once, de sus respectivas mañanas. Si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse los días indicados, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable (art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél,

resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzáiz, 7, de Vigo, en la cuenta número 3629000064001500 del Juzgado de lo Social número 4; los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzáiz, 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3629000064001500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (art. 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los actores a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en los domicilios ya indicados anteriormente (los bienes que se encuentran en la nave de Vincios se podrán ver llamando a Julio al teléfono: 666/55 23 94).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación laboral, expido el presente en Vigo a 30 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—63.117.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Avelino Luis Macias Carrascal, hijo de José Luis y de Benefrida, natural de Salamanca, nacido el 21-09-77, con documento nacional de identidad número 7.978.718, con último domicilio conocido en calle Obispo Alcole, número 18, B, Salamanca, y actualmente en ignorado paradero, procesado en

la causa número 44/06/98, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», comparecerá en el término de quince días ante la secretaria de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo s/n).

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser localizado, deberá darse cuenta a este Tribunal de su lugar de residencia habitual al objeto de regularizar su situación procesal.

A Coruña, 27 de octubre de 2000.—Auditor Presidente.—63.166.

Juzgados militares

Don Ignacio Cabo Álvarez, hijo de Roberto y de M.^a Teresa, natural de Oviedo, nacido el día 21-04-80, con DNI número 71.652.571 G, último domicilio conocido en calle Mariscal Olis, 8-2.º D, Oviedo, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 42/19/99, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 27 de octubre de 2000.—Auditor Presidente.—63.163.

Juzgados militares

Don Juan Ignacio Cabo Álvarez, hijo de Roberto y de M.^a Teresa, natural de Oviedo, nacido el 21-04-80, con documento nacional de identidad número 71.652.571, con último domicilio conocido en C/ Mariscal Solís, 8-2.º D, Oviedo, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 42/06/99, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo s/n), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en Establecimiento militar o, si esto no es posible, en común,

a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 27 de octubre de 2000.—Auditor Presidente.—63.170.

Juzgados militares

Don Juan Carlos Fortes Serra, hijo de Cándido y de Alicia, natural de Coulo (Pontevedra), nacido el 03-07-70, con documento nacional de identidad número 15.563.560, con último domicilio conocido en Pontevedra, calle Redondo, 26, Covelo, Barcia de Mora, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 42/10/97, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo s/n), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el Establecimiento Militar de Alcalá de Henares, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención e ingreso en prisión al objeto de cumplir la condena que le fue impuesta en el reseñado procedimiento, extremos de los que se informará al condena al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 30 de octubre de 2000.—Auditor Presidente.—63.167.

Juzgados militares

Don Antonio Barceló Coves con último domicilio conocido en calle Capitán Antonio Mena, 108, 8.º dcha. de Elche (Alicante), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/099/00, por presunto delito de abandono de destino artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—63.209.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias núm. 11/89/00, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de «abandono de destino» a D. Eduardo López González, de 19 años de edad, hijo de José Eduardo y de María Dolores, y don DNI número 78.694.818, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Juez Togado.—62.837.

Juzgados militares

Don Diego Barriga Espinosa, hijo de Diego y Teresa, natural de Ceuta, nacido el día 21 de noviembre de 1959 y con DNI núm. 45.064.824-G, encarado en las diligencias preparatorias núm. 24/11/00, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase. Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares la busca y captura del mencionado imputado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 23 de octubre de 2000.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—62.855.

Juzgados militares

Don Diego Barriga Espinosa, hijo de Diego y Teresa, natural de Ceuta, nacido el día 21 de noviembre de 1959 y con DNI núm. 45.064.824-G, encarado en las diligencias preparatorias núm. 24/10/00, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado imputado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 6 de noviembre de 2000.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—62.853.